

Quillota, **26 MAR. 2020**
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **3666** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°398 AD/2020 de 16 de MARZO de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MEJORAMIENTO, ACTUALIZACION Y RENOVACION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO"** para apoyar labores de aseo, higiene y limpieza, a COMERCIAL COMPARO LIMITADA, RUT N°76.290.943-K, representada legalmente por PAULO CAMPOS LARRAIN, RUT [REDACTED], por un monto de \$4.880.547.- IVA INCLUIDO; **fFuente de financiamiento FAEP 2019**. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°997/2020 de 16 de MARZO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"MEJORAMIENTO, ACTUALIZACION Y RENOVACION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO"** por un monto de \$4.880.547.- IVA INCLUIDO; **fFuente de financiamiento FAEP 2019**;
3. Ord. N°51/2020 16 DE MARZO del 2020 de Coordinadora Área Finanzas a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-560-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MEJORAMIENTO, ACTUALIZACION Y RENOVACION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO"** para apoyar labores de aseo, higiene y limpieza, a COMERCIAL COMPARO LIMITADA, RUT N°76.290.943-K, representada legalmente por PAULO CAMPOS LARRAIN, RUT [REDACTED], por un monto de \$4.880.547.- IVA INCLUIDO; **fFuente de financiamiento FAEP 2019**. Según Orden de Compra N°2833-560-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant. Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc. Cargos	Total Unit.	Valor Total
0 2239-5-LR19	GEL SANITIZANTE PARA MANOS ELITE JABON C/ ALCOHOL GEL 6 UNIDADES	150	(1638755) GEL SANITIZANTE PARA MANOS ELITE JABON C/ ALCOHOL GEL 6 UNIDADES	(1638755) GEL SANITIZANTE PARA MANOS ELITE JABON C/ ALCOHOL GEL 6 UNIDADES ; Región de Valparaíso ; Quillota; ESMERALDA 625	\$ 27.342,00	\$ 0,00 \$ 0,00	\$ 4.101.300	\$ 4.101.300

Total Neto	\$ 4.101.300
Descuento	\$ 0
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 779.247
Impuesto específico	\$ 0
TOTAL OC	\$ 4.880.547

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.




PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

- DISTRIBUCIÓN:**
1. Control Interno.
 2. Administración Municipal.
 3. Finanzas RED-Q.
 4. Adquisiciones RED-Q
 5. RED-Q Archivo DAEM.
 6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/FLF/RCL/aíi. -